



Superintendencia del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

INFORME TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

Requerimiento de Ingreso al SEIA

NOMBRE DE LA UNIDAD FISCALIZABLE

DFZ-2023-3203-IV-SRCA

MAYO 2023

	Nombre	Firma
Revisado y Aprobado	Gonzalo Parot H.	
Elaborado	Andrea Masuero C.	



Contenido

Contenido	4
1 RESUMEN.....	4
2 IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO, ACTIVIDAD O FUENTE FISCALIZADA.....	5
2.1 Antecedentes Generales	5
3 ANTECEDENTES DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN	5
3.1 Motivo de la Actividad de Fiscalización	5
3.2 Materia Específica Objeto de la Fiscalización Ambiental	5
3.3 Aspectos relativos a la ejecución de la Inspección Ambiental	5
4 REVISIÓN DOCUMENTAL	6
5 HECHOS CONSTATADOS y ANÁLISIS DE TIPOLOGÍA DE INGRESO AL SEIA	7
6 CONCLUSIONES.	11
7 ANEXOS.....	12



1 RESUMEN

El presente documento da cuenta de los resultados de la actividad de fiscalización ambiental realizada por la Superintendencia del Medio Ambiente, a la unidad fiscalizable “PREFABRICADOS TAMBILLOS-PRETAM”, localizada en la Ruta D-43 cruce D-421, localidad de Tambillos, comuna y región de Coquimbo. La actividad de inspección fue desarrollada durante el día 24.05.2023 (Ver anexo 1).

El motivo de la actividad de fiscalización ambiental correspondió a una actividad de oficio en atención a la solicitud de investigar de la Contraloría General de la República, respecto si la instalación fabril y sus operaciones por sus características requieren ingreso al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA).

El proyecto fiscalizado consiste en: una planta industrial para la elaboración de piezas prefabricadas de hormigón estructural; transporte a planta de las materias primas: arena, grava y cemento, preparación, mezcla, vertido y curado del hormigón una vez fabricado. Transporte a planta del hierro estructural, elaboración, preparación y montaje. Asimismo, una vez fabricadas las piezas de hormigón estructural, el acopio de las mismas y posterior fase de suministro a destino.

De las actividades de fiscalización ambiental desarrolladas, se logró verificar que el proyecto “*Proyecto Implantación de Fábrica de Hormigón Prefabricado*” de la empresa Prefabricados Tambillos SpA, no cumple con las características de un proyecto que corresponda someterse al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA).



2 IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO, ACTIVIDAD O FUENTE FISCALIZADA

2.1 Antecedentes Generales

Identificación de la Unidad Fiscalizable: PREFABRICADOS TAMBILLOS-PRETAM	Estado operacional de la Unidad Fiscalizable: Operación
Región: Coquimbo	Ubicación específica de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada:
Provincia: Elqui	Ruta D-43, cruce D-421 s/n, Tambillos
Comuna: Coquimbo	Coordenadas de referencia (UTM WGS 84): 6657624 N; 283926 E
Titular de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada: Prefabricados Tambillos SpA	RUT o RUN: 76.954.728-2
Domicilio titular: Ruta D-43, cruce D-421 s/n, Tambillos. Coquimbo	Correo electrónico: contacto@pretam.org ; proyectos@pretam.org
	Teléfono: +569 68193709
Identificación del representante legal: Luis Arrechea Miquelarena	RUT o RUN: 24.907.131-5
Domicilio representante legal: Ruta D-43, cruce D-421 s/n, Tambillos. Coquimbo	Correo electrónico: contacto@pretam.org ; proyectos@pretam.org
	Teléfono:
Fase de la/s actividad/es, proyecto/s o fuente/s fiscalizada: En operación	



2.2 Ubicación

Figura 1. Mapa de ubicación local (Fuente: Googleearth, 2023)



Coordenadas UTM de referencia: DATUM WGS 84

Huso: 19 s

UTM N: 6657624

UTM E: 283926

Ruta de acceso: Desde Coquimbo tomar ruta D-43 hacia la localidad de Ovalle (hacia el sur). La UF se encuentra en el cruce de la ruta D-43 con la ruta D-421 que ingresa a la localidad de Tambillos.



3 ANTECEDENTES DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN

3.1 Motivo de la Actividad de Fiscalización

Motivo		Descripción	
	Programada		
X	No programada		Denuncia
			Autodenuncia
		X	De Oficio
			Otro
Motivo: la solicitud de investigar de la Contraloría General de la República, respecto si la instalación fabril y sus operaciones por sus características requieren ingreso al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA).			

3.2 Materia Específica Objeto de la Fiscalización Ambiental

- Verificación de elusión al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA)

3.3 Aspectos relativos a la ejecución de la Inspección Ambiental

3.3.1 Ejecución de la inspección. 24-05-2023

Existió oposición al ingreso: No	Existió auxilio de fuerza pública: No
Existió colaboración por parte de los fiscalizados: Si	Existió trato respetuoso y deferente: Si
Observaciones: s/o	



4 REVISIÓN DOCUMENTAL

4.1.1 Documentos Revisados

ID	Nombre del documento revisado	Origen/ Fuente del documento	Organismo encomendado	Observaciones
1	Consulta de pertinencia “Proyecto Implantación de Fábrica de Hormigón Prefabricado”	Documentación del proceso de consulta de pertinencia año 2013 https://seia.sea.gob.cl/pertinencia/verPertinencia.php?id_pertinencia=2128713893	SMA	
2	Escritura de compraventa de derechos de agua	Antecedentes requeridos en acta de inspección	SMA	Anexo 2
3	Autorización de Dirección General de Aguas del pozo profundo utilizado en las instalaciones	Antecedentes requeridos en acta de inspección	SMA	Anexo 3
4	Certificado TE1 de instalaciones eléctrica	Antecedentes requeridos en acta de inspección	SMA	Anexo 4
5	Autorización de funcionamiento del sistema particular de agua potable y alcantarillado	Antecedentes requeridos en acta de inspección	SMA	Anexo 5
6	Registros compra de áridos 2do semestre 2022	Antecedentes requeridos en acta de inspección	SMA	Anexo 6



5 HECHOS CONSTATADOS y ANÁLISIS DE TIPOLOGÍA DE INGRESO AL SEIA

5.1 Hechos constatados

Número de hecho constatado: 1	
Documentación Revisada: ID 1-6 de la sección 4.1.1 del presente informe	
<p>Res. Ex. N° 496/2013. Se pronuncia respecto a consulta de pertinencia del proyecto "Fábrica de hormigón prefabricado"</p> <ul style="list-style-type: none"><i>Construcción y operación de una fábrica de hormigón prefabricado, con una tasa promedio máxima de fabricación de 5.600 m³/mensuales. La planta contempla entre sus principales instalaciones las siguientes: un área de fabricación de hormigón, bodegas de almacenamiento y áreas de proceso con sus correspondientes áreas de carga y descarga, incluyendo espacios destinados a los moldes para la fabricación de los diferentes elementos, silos, acopio de áridos y grava, área de pintado piezas, área de acopio de producto acabado, talleres, oficinas y estacionamientos, etc. Las materias primas a utilizar en el proceso son: áridos, cemento, agua, barras de acero, aluminio, madera, combustible y aditivos.</i><i>La potencia eléctrica instalada total en la fábrica a máxima producción será de 200 KVA.</i><i>La superficie del predio donde se ubicará el proyecto será de 4,0473 hectáreas.</i><i>El proyecto estará ubicado en el lote 04, sitio Al del sector Tambillos (Estancia Tambillos), en la comuna de Coquimbo, Provincia de Elqui, específicamente en las siguientes coordenadas centrales (UTM WGS 84): Sur 6.657.591 y Este 283.890</i><i>Que, de acuerdo a lo informado por el solicitante, el proyecto o actividad descrito en el considerando 1 de la presente resolución, en consideración a sus características, no requiere el ingreso al SEIA, debido a que la potencia instalada, no será superior a lo indicado en el considerando 4 precedente</i>	
<p>Hechos constatados:</p> <p>El día 24 de mayo de 2023 se realizó actividad de fiscalización de inspección en terreno a la instalación fabril del titular Prefabricados Tambillos SpA (en adelante PRETAM), con el objeto de constatar obras, actividades, superficies y características del proyecto actualmente en operación. Al momento de la inspección se encontraba en funcionamiento la instalación.</p> <p>Se realizó recorrido por las instalaciones, tanto al interior de las naves de fabricación de las piezas de hormigón, como en las explanadas exteriores. En el interior se constató un área donde se realiza la mezcla para la producción del hormigón (cemento, áridos, agua, aditivos), mediante una mezcladora de características industriales.</p>	



En el exterior en el sector sureste del terreno, se constató un área destinada al acopio temporal y manejo de los áridos de distinta granulometría utilizados en el proceso, tales como arena, gravilla y piedras. El manejo de los áridos se realiza con maquinarias de pequeño tamaño (ej. minicargador frontal). Se observó procedimiento de humectación de los áridos acopiados. En dicha área también se constató la existencia de un Silo para el manejo de cemento.

Sobre el cierre perimetral del sector sureste se observó la existencia de una franja con malla raschel para mitigar posibles emisiones de material particulado hacia el exterior.

En el exterior en el sector Noreste del predio, en las coordenadas 6657749 N; 283977 E (WGA 84 Huso 19S) se constató la localización del pozo de agua de propiedad del titular, el cual se encuentra habilitado para extracciones de agua mediante sistema de bombeo.

Durante el recorrido el Sr Toro, Encargado de Prevención de Riesgos de PRETAM, informó, entre otros aspectos, lo siguiente:

- Que, respecto a combustibles, en la planta no existe almacenamiento en estanques; se indicó que en el proyecto original (anterior titular "MASPIR"), se consideró un estanque y maquina surtidora de combustibles (isla), pero que por temas de seguridad y permisos, se eliminó de las instalaciones. Se visitó sector donde estuvoemplazada la isla surtidora de combustibles, constatando que se encontraba desmantelada.
- Respecto al suministro de energía eléctrica, se indica que corresponde a una conexión a la red del proveedor CGE, no utilizando generadores eléctricos para la operación de la instalación.

Examen de Información:

Mediante acta de inspección se requirió la siguiente información al titular:

- a) Acreditación de derechos de agua y permisos de la DGA para la localización, operación y extracción de aguas desde el pozo en terreno de PRETAM.
- b) Certificado(s) que de(n) cuenta de la potencia eléctrica total instalada en PRETAM.
- c) Autorización sanitaria para la operación del alcantarillado particular de PRETAM.
- d) Registros verificables del segundo semestre del 2022, que den cuenta del proveedor de los áridos utilizados en PRETAM.

Mediante escrito de fecha 8 de junio de 2023, el titular dio respuesta a lo requerido en el acta remitiendo los documentos 2 al 6 indicados en la sección 4.4.1 del presente informe, relevando lo siguiente.

- a) El titular acreditó contar con derechos de aguas y autorización para la operación de pozo localizado en la planta Tambillos (6657745,5 N; 283977,78 E), mediante autorización de cambio del punto de captación de la Dirección General de Aguas región de Coquimbo Res. Ex. N°759/2015, que corresponde a parte de un derecho de aprovechamiento consuntivo de aguas subterráneas, de ejercicio permanente y continuo (Anexo 2 y 3).
- b) El titular remitió documento SEC "Certificado de Inscripción de Instalación Eléctrica Interior" Folio 2679145 de fecha 16.08.2022, de la instalación PREFABRICADOS TAMBILLO SPA localizada en Camino Tambillo, Ruta 43, Lote D4A1, Coquimbo, indicando una potencia instalada de 70,8 KW (Anexo 4).



- c) El titular presentó la Res. Ex N° 2204295222 de fecha 03.08.2022 de la Seremi de Salud de la región de Coquimbo, que autorizó el funcionamiento del sistema particular de agua potable y aguas servidas de las instalaciones sanitarias del titular PREFABRICADOS TAMBILLOS SPA. (Anexo 5)
- d) Respecto al aprovisionamiento de áridos durante el 2do semestre de 2022, el titular remitió detalle de los áridos adquiridos y factura electrónica de sus proveedores Áridos Limitada y Áridos San Baltazar SPA (Anexo 6).

5.2 Análisis de Tipología de Proyecto o Modificación:

La investigación por parte de la SMA de posibles elusiones de ingreso de proyectos al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA), considera como primera aproximación analizar si el tipo de proyecto/actividad, por sus características o lugar de ejecución, se encuentra considerado dentro de las tipologías de ingreso obligatorio al SEIA, señaladas en el Art. 10 de la Ley N°19.300 y en el Art. 3 del Reglamento del SEIA (D.S. N° 40/2012 MMA).

Así, en relación a la Planta de Prefabricados de Hormigón en cuestión, con la información disponible se realizó un análisis de los siguientes literales del Art. 10 de la Ley N°19.300, aplicables al caso:

Literal k) Instalaciones fabriles, tales como metalúrgicas, químicas, textiles, productoras de materiales para la construcción, de equipos y productos metálicos y curtidores, de dimensiones industriales. Se entenderá que estos proyectos o actividades son de dimensiones industriales cuando se trate de:

k.1. Instalaciones fabriles cuya potencia instalada sea igual o superior a dos mil kilovoltios-ampere (2.000 KVA), determinada por la suma de las capacidades de los transformadores de un establecimiento industrial.

Tratándose de instalaciones fabriles en que se utilice más de un tipo de energía y/o combustibles, el límite de dos mil kilo voltios ampere (2.000 KVA) considerará la suma equivalente de los distintos tipos de energía y/o combustibles utilizados.

Aquellas instalaciones fabriles que, cumpliendo con los criterios anteriores, se emplacen en loteos o uso de suelo industrial, definido a través de un instrumento de planificación territorial que haya sido aprobado ambientalmente conforme a la Ley, sólo deberá ingresar al SEIA si cumple con el criterio indicado en el numeral h.2 de este mismo artículo.

Literal g) Proyectos de desarrollo urbano o turístico, en zonas no comprendidas en alguno de los planes evaluados estratégicamente de conformidad a lo establecido en el párrafo 1º bis del Título II de la Ley. Se entenderá por planes a los instrumentos de planificación territorial

g.1.3. Urbanizaciones y/o loteos con destino industrial de una superficie igual o mayor a treinta mil metros cuadrados (30.000 m²).

Literal h) Proyectos industriales o inmobiliarios que se ejecuten en zonas declaradas latentes o saturadas

h.2) Se entenderá por proyectos industriales aquellas urbanizaciones y/o loteos con destino industrial de una superficie igual o mayor a veinte hectáreas (20 ha); o aquellas instalaciones industriales que generen una emisión diaria esperada de algún contaminante causante de la saturación o latencia de la zona, producido o generado por alguna(s) fuente(s) del proyecto o actividad, igual o superior al cinco por ciento (5%) de la emisión diaria total estimada de ese contaminante en la zona declarada latente o saturada, para ese tipo de fuente(s)]



Literal ñ) *Producción, almacenamiento, transporte, disposición o reutilización habituales de sustancias tóxicas, explosivas, radioactivas, inflamables, corrosivas o reactivas. Se entenderá que estos proyectos o actividades son habituales cuando se trate de*

ñ.3. (...). *Capacidad de almacenamiento de sustancias inflamables en una cantidad igual o superior a ochenta mil kilogramos (80.000 kg).*

Por otra parte, de acuerdo a las características del proyecto, se analizaron subliterales del literal O del Art. 3 del RSEIA, en atención a que la instalación contempló la ejecución de sistemas particulares de agua potable y aguas servidas.

Literal o) *Proyectos de saneamiento ambiental, tales como sistemas de alcantarillado y agua potable, plantas de tratamiento de agua o de residuos sólidos de origen domiciliario, rellenos sanitarios, emisarios submarinos, sistemas de tratamiento y disposición de residuos industriales líquidos o sólidos. Se entenderá por proyectos de saneamiento ambiental al conjunto de obras, servicios, técnicas, dispositivos o piezas que correspondan a: (...)*

o.3. *Sistemas de agua potable que comprendan obras que captén y conduzcan agua desde el lugar de captación hasta su entrega en el inmueble del usuario, considerando los procesos intermedios, y que atiendan a una población igual o mayor a diez mil (10.000) habitantes.*

o.4. *Plantas de tratamiento de aguas de origen domiciliario, que atiendan a una población igual o mayor a dos mil quinientos (2.500) habitantes.*

ANÁLISIS LITERAL K)

La potencia eléctrica instalada es menor a 2000 KVA, no utilizando fuentes de energía eléctrica distinta a la red del concesionario eléctrico.

ANÁLISIS LITERAL G)

La instalación fabril en investigación no presenta las características de un proyecto o actividad señaladas en la tipología de ingreso obligatorio al SEIA, toda vez que el lote donde se emplaza el proyecto industrial no supera el umbral de la superficie referida en el literal G) de 30.000 m².

ANÁLISIS LITERAL H)

La instalación fabril en investigación no presenta las características de un proyecto o actividad señaladas en la tipología de ingreso obligatorio al SEIA referidas en el literal h), toda vez que la planta no se encuentra emplazada en alguna zona con declaración de latencia o saturación de algún tipo de contaminante.

ANÁLISIS LITERAL Ñ).

La instalación fabril en investigación no presenta las características de un proyecto o actividad señaladas en la tipología de ingreso obligatorio al SEIA referidas en el literal ñ), toda vez que no almacena sustancias peligrosas en los volúmenes umbrales señalados en el Reglamento del SEIA para configurar el ingreso obligatorio al SEIA.

ANÁLISIS LITERAL O).

La instalación fabril en investigación no presenta las características de un proyecto o actividad señaladas en la tipología de ingreso obligatorio al SEIA referidas en el literal o), toda vez que los sistemas particulares de provisión de agua potable y tratamiento de aguas servidas no superan el umbral establecido de 10.000 y 2.500 habitantes, respectivamente.



6 CONCLUSIONES.

La actividad de fiscalización ambiental realizada consideró una visita de inspección ambiental y un posterior examen de información, consistente en la revisión de los antecedentes del establecimiento “Fábrica de hormigón prefabricado”, del titular Prefabricados Tambillos SPA, con el objetivo de determinar si el establecimiento en cuestión, ya operativo, presenta las características que harían necesaria su evaluación en el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA).

En relación a los antecedentes y hechos analizados, se verifica conformidad con las materias objeto de la fiscalización, pues el establecimiento en operación no cumple con las características de un proyecto que deba someterse al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA). Lo señalado se basa exclusivamente en los antecedentes tenidos a la vista durante la actividad de fiscalización, por lo que la existencia de nuevos antecedentes podría modificar dicha conclusión.



7 ANEXOS

Nº Anexo	Nombre Anexo
1	Acta inspección
2	Escritura de compraventa de derechos de agua
3	Autorización pozo DGA
4	Certificado de instalaciones eléctricas
5	Autorización sanitaria sistema particular de agua potable y alcantarillado
6	Registros compra de áridos 2do semestre 2022

